

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control N° 32 de fecha 14.04.2014, y el archivo fotográfico del Inspector Municipal Don Rubén Muñoz Rivas, el cual indica que en la dirección Río Puelo N° 120, no existe actividad profesional.

2.- El Acta de Notificación y Control N° 45 de fecha 24.04.2014, y el archivo fotográfico del Inspector Municipal Don Rubén Muñoz Rivas, el cual indica que en la dirección Río Puelo N° 120, no existe actividad profesional.

3.- El Certificado de deuda de fecha 28.04.2014, correspondiente al Rol 3-142, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.

4.- La Consulta Tributaria, de fecha 28.04.2014, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, que indica que el contribuyente no ha emitido boletas de honorarios, desde su inicio de actividades.

5.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, por no ejercer la actividad económica en la dirección autorizada, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

1.- Elimínese, a contar de la fecha del presente decreto, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
CLASIFICACIÓN
DIRECCIÓN COMERCIAL

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT
DIRECCIÓN PARTICULAR

: 3-142
: INGENIERO CONSTRUCTOR
: PROFESIONAL
: RIO PUELO N° 120
: PADRE LAS CASAS.
: YESSICA ALEJANDRA VILLALOBOS LOPEZ

integrante del presente Decreto.

2.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte

3.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

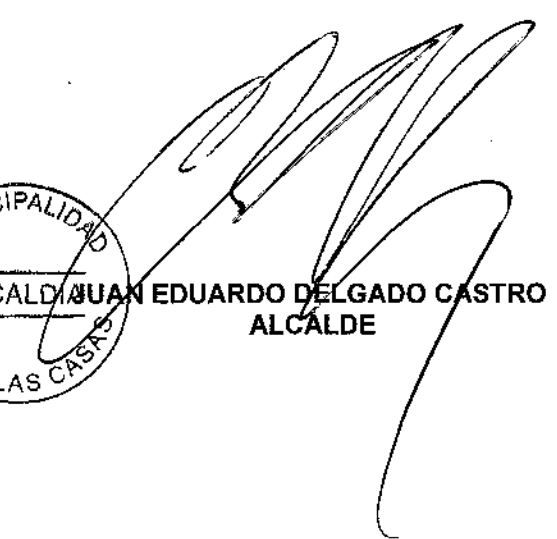
YFS/ ABD/abd

Distribución:

☒ Rentas
☒ Contribuyente
☒ Oficina de Partes

ID 184802




ALCALDE JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE